

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El señor alcalde-presidente, por decreto 226/2010, de 22 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

Realizar a favor de doña Concepción de Vicente Berzal, primera teniente de alcalde, las siguientes delegaciones:

1. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación: la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
2. Facultades que se delegan: las mismas expresadas en los preceptos legales citados.
3. Condiciones específicas de ejercicio de las mismas: las establecidas en dichos preceptos legales.
4. Efectos: desde el día 27 de septiembre (lunes) al 2 de octubre (sábado) de 2010, ambos inclusive.
5. Motivos: por asuntos propios.

En El Escorial, a 28 de septiembre de 2010.—La alcaldesa en funciones, Concepción Vicente Berzal.

(03/36.953/10)